



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2014-MDS-CM

Sayán, 30 de Junio de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 025-2014-PROF.COORD.-AGP-UGEL N° 09-H, ingresado mediante Expediente Administrativo N° U – 01308-16-14 (18-06-14), a través del cual Lic. Liz R. Blanco Espinoza – Docente Coordinadora del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOIE-SET), solicita donación para la celebración del XLI Aniversario de los Programas No Escolarizado de Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Lic. Liz R. Blanco Espinoza - Docente Coordinadora del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOIE-SET), señala que estando próximo a celebrarse el XLI Aniversario de los Programas No Escolarizado de Educación Inicial, se han programado actividades destinadas a celebrar dicho evento con los niños y niñas de los programas de las diferentes comunidades como Manco Capac, Santa Elvira, san Jerónimo, Vista Alegre, El Catalino, Casa Blanca, Quintay, Tres Montones, Tiwinsa, El Ahorcado, siendo una de ellas la fiesta infantil que se realizaría el miércoles 16 de Julio a las 10:00 a.m., razón por la cual solicita la donación de 5 pack de yogurt y 3 cajas de galletas (adjunta proforma por el importe de S/. 140.00), para 100 niños con la finalidad de realizar un compartir con los niños y niñas menores de 6 años de los diferentes programas del Distrito de Sayán.

Que, mediante Memorándum N° 0655-2014-MDS/OPP, de fecha 26 de Junio de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad de Crédito Presupuestario para Subvenciones a Estudiantes, para atender apoyo económico para la donación de yogurt y galletas para 100 niños, para celebración del XLI Aniversario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONEI – SET) del sector de Sayán, señalando que dicha certificación se da en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente cadena de gastos:

FTE. FTO.	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2	09	0001	0019	2.5.31.11 A Estudiantes	140.00

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica por el importe de S/. 140.00 (Ciento cuarenta con 00/100 Nuevos soles) a favor de la Lic. Liz R. Blanco Espinoza - Docente Coordinadora del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOIE-SET), destinados a la compra de 5 pack de yogurt y 3 cajas de galletas para celebrarse el XLI Aniversario de los Programas No Escolarizado de Educación Inicial del Sector Sayán, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo; afectándose a la Especifica 2.5.31.11, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0019, del Presupuesto Institucional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, la misma que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
AL CALDE